



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

"Clorinda Ciudad de Integración"

VISTO:

El Decreto N° 2.210/2017 dictado ad referéndum del Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se procedió a aprobar el contrato de concesión de uso, suscripto entre la Señora Estela Cáceres, titular del DNI N° 13.879.734, con domicilio en Av. San Vicente de Paul y San Juan de esta ciudad y la municipalidad de la Clorinda, referente al inmueble identificado catastralmente como lote remanente de la manzana N° 42 del plano oficial de la Ciudad de Clorinda de una dimensión de 6,48 metros de frente por 20 metros al este y 25 metros al costado sudoeste, que linda: al este con el lote N° 29 de la misma manzana al norte con la Avenida San Martín y al Oeste-Sudoeste con la calle Libertad;

Que durante todos estos años se confirió al inmueble el destino acordado, cumpliendo todas las obligaciones y cargas impuestas;

Que el vencimiento del contrato ut supra operó el día 16 de Enero del 2016, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal considero apropiado suscribir un nuevo contrato de concesión de uso a favor de la señora Estela Cáceres;

Que dicho temperamento fue adoptado ad referéndum del cuerpo al hallarse éste en periodo de receso legislativo;

Que así deviene necesario dictar el acto administrativo pertinente convalidando el instrumento precedentemente señalado;

Por ello en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

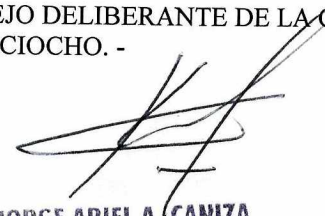
ARTICULO 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Decreto N° 2.210 del 2017, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de Diciembre del 2017.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 770/2.018.-

Cde. Expte. N° 18-I- 2.018 (Reg. H.C.D.)

afa